



Valparaíso, 06 de agosto de 2025

Oficio N°1017/29/2025

La **COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN** tomó conocimiento de la medida adoptada por la Federación de Esgrima en orden a excluir a los deportistas extranjeros residentes en Chile del ranking nacional y de competencias nacionales, además de imponer requisitos adicionales para su participación en otras competencias.

En tal sentido, la Comisión acordó oficiar a US. con el objeto de solicitar tenga a bien fiscalizar las bases técnicas que elabora cada federación y los requisitos que están estableciendo para la participación de extranjeros residentes en Chile en sus competencias, a fin de velar que los procesos no se traduzcan en actos discriminatorios ni limiten el desarrollo deportivo de niños y jóvenes que en el futuro puedan representar a Chile luego de nacionalizarse.

Asimismo, acordó solicitarle tenga a bien informar si existe alguna instrucción por parte del Ministerio o de las Federaciones, que impida a deportistas extranjeros participar en las distintas competencias.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud de referido acuerdo y por orden del **Presidente de la Comisión, diputado Jorge Guzmán Zepeda.**

Dios guarde a US.,

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
Abogada Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DEL DEPORTE, DON JAIME PIZARRO HERRERA
hugo.castelli@mindep.cl; hernan.dominguez@mindep.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D5D77ABF148899DF